

DECRETO N° 221
TEMUCO, 20 ENE 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 04 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 89-2021 "**Reposición De Veredas Calle Huentenao Millanao O Pasaje 3, Comuna De Temuco**".
2. El Decreto Alcaldicio N°863 de fecha 17 de noviembre de 2021, que adjudica la Propuesta Pública N° 89-2021 "**Reposición De Veredas Calle Huentenao Millanao O Pasaje 3, Comuna De Temuco**". ID: 1658-237-LQ21, al oferente Constructora DUAL SpA.
3. El Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el contrato de ejecución de obra "**Reposición De Veredas Calle Huentenao Millanao O Pasaje 3, Comuna De Temuco**" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Constructora Dual SpA, Rut: 76.685.466-4 por escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2021.
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 17 de enero del 2022, que indica como fecha de término el 17 de abril del 2022.
5. La carta del contratista de fecha 25 de noviembre de 2022 que informa que referidas obras fueron ejecutadas por la Constructora DUAL SpA, y fueron terminadas el día 25 de noviembre de 2022 y solicita recepción provisoria".
6. El Informe Técnico de obras de fecha 05 de diciembre de 2022.
7. El OF.ORD N° 1710 de fecha 05 de diciembre de 2022, que informa al contratista sobre la multa por incumplimiento en el plazo de ejecución.
8. El OF.ORD N° 1732 de fecha 09 de diciembre de 2022, que remite antecedentes de apelación de multa del contratista por incumplimiento en el plazo de ejecución
9. El Decreto Alcaldicio N° 4644 de fecha 15 de diciembre del 2022, que acoge el recurso administrativo interpuesto por la empresa constructora DUAL SPA, por lo cual se deja sin efecto la multa por incumplimiento en el plazo de ejecución.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4933 de fecha 29 de diciembre del 2022, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra "**Reposición De Veredas Calle Huentenao Millanao O Pasaje 3, Comuna De Temuco**".
11. El Decreto Alcaldicio N° 3.758 de fecha 27 de octubre del 2022, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 06 de enero del 2022, de la obra "Reposición De Veredas Calle Huentenao Millanao O Pasaje 3, Comuna De Temuco", Propuesta Pública N° 89-2021.
2. Autorícese la Devolución de Retenciones realizadas en estados de pago, correspondientes a la obra en mención. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/CBI

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

